




ACTA DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA LEY 29230 – PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230 – TERCERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO CON VIDEO CÁMARAS, UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CON EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA”, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2173603 (ANTES CÓDIGO SNIP 253650) - EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230.


ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, A TRAVÉS DE LOS SOBRES N° 1, N° 2, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO - PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230- TERCERA CONVOCATORIA.



En el Auditorio de la Oficina de Secretaria Técnica de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, siendo las 10: 00 a.m. del día Jueves 16 de Agosto de 2018, se reunieron los integrantes del Comité Especial de la Ley 29230 designados mediante Resolución de Alcaldía N° 183 -2018-A-MPC de fecha 05 de Julio de 2018, señores: Ing. Elías Noel Morales Novoa, Ing. Gustavo A. Gálvez Antinori y el Ing. Moisés Isaac Saucedo Rojas, en calidad de miembros del Comité Especial, con la finalidad continuar con la etapa de Presentación de propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2, evaluación y calificación de Propuestas Técnica y Económica, resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro; del Proceso de Selección para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión Pública en el marco de la Ley N° 29230 – Rubro Seguridad (Proceso de Selección N° 004-2017-OGPIP-MPC-LEY 29230-TERCERA CONVOCATORIA).



Indicando que se cuenta con la participación del CPC. Eloy Salcedo Cabanillas – Auditor OCI representante del Órgano de Control Interno (OCI), habiendo sido invitado mediante el documento pertinente.



En este extremo; estando admitida la propuesta técnica en acta anterior y habiendo sido prorrogada la presente etapa, el Comité Especial procede a evaluar las propuestas en atención a lo establecido en el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del presente proceso, procediendo a informar el resultado respecto a la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica, precisando que esta información quedará plasmada en la presente acta según el cuadro siguiente.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

ADJUDICADO

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION		CAPACIDAD LEGAL - SUBCATEGORIA		GRUPO TECNICO Y PROFESIONAL					EXPERIENCIA DEL POSTOR	RESULTADOS DE LA EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION	
		REPRESENTACION	HABILITACION	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			EXPERIENCIA MINIMA DEL POSTOR		
				FORMACION ACADEMICA	JEFE DE OPERACIONES / RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL EQUIPO TECNICO	SUPERVISOR DE OPERACIONES TECNICO	ESPECIALISTA EN ECONOMIA	ESPECIALISTA EN SISTEMAS			
01	CONSORCIO SUPERVISOR CALAMERICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RESULTADOS DE LA EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION	
		COMPLET	COMPLET	COMPLET	COMPLET	COMPLET	COMPLET	COMPLET	COMPLET		
	Anexo N° 1. Declaración jurada de datos del postor CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO, ESTA DECLARACION JURADA DEBE SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.	SI									
	Anexo N° 2. Declaración jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos	SI									
	Anexo N° 3. Declaración jurada simple CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO, ESTA DECLARACION JURADA DEBE SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.	SI									
	Anexo N° 4 Promesa Formal del Consorcio,	SI									
	Anexo N° 5. Declaración jurada de plazo	SI									
	Movilidad - Oficina de Coordinación	SI									
	Anexo N° 6 y 7. Experiencia total como supervisor de 4 años	SI									
	Anexo N° 9. Declaración Jurada del Personal propuesto para la supervisión	SI									
	Anexo N° 10. Declaración Jurada del Personal profesional propuesto para la supervisión	SI									
	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica.	SI									
RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD											
		ADMITIDA									
		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
		PRESENCIA	PRESENCIA	PRESENCIA	COMPLET	COMPLET	COMPLET	COMPLET	COMPLET	COMPLET	COMPLET
	<p>• Documento que acredite el poder otorgado al representante legal, autorizado o mandatario que radica en la ciudad en el caso de consorcio, debe ser otorgado por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio que radica en la ciudad en consorcio.</p> <p>• Formulario de concurso con firma autorizada, en el que se indique los datos de identificación de cada uno de los integrantes del consorcio, el número de identificación de cada uno de los integrantes del consorcio, así como el domicilio equivalente a dicho domicilio. (Anexo N° 5). LA promesa de consorcio debe ser un documento que radica en la ciudad en consorcio.</p> <p>• Copia de informe de poder otorgado por representante legal, autorizado o mandatario del titular del negocio, en el que se indique el número de identificación de cada uno de los integrantes del consorcio, así como el domicilio equivalente a dicho domicilio. (Anexo N° 6).</p> <p>• Formulario de concurso con firma autorizada, en el que se indique los datos de identificación de cada uno de los integrantes del consorcio, así como el domicilio equivalente a dicho domicilio. (Anexo N° 7).</p> <p>• Copia simple de Títulos, Comodato, Carátulas, u otros documentos, según corresponda.</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (I) Copia simple de contratos por locación de servicios o profesionales o (II) certificados o (VI) actas de inspección o (V) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Se deberá cumplir con el ítem C, experiencia del postor del personal clave que radica en la ciudad en consorcio.</p>										

Handwritten signature and a circular notary seal for 'ABOGADO NOTARIO MARLON ALVARO ALMARES SANCHEZ'.

[Handwritten signature]

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS																		
N° Ord.	POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA - FACTORES DE EVALUACIÓN										EVALUACIÓN ECONOMICA			ORDEN PRELACION	RESULTADO		
		CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE										PUNTAJE TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	$PEi = \frac{Om + PMP}{Oi}$			DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL $PTPI = c1PTI + c2PEI$ c1 = 0.80 c2 = 0.20	
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Max. 20 PTS.)
		METODOLOGÍA PROPUESTA (MÁX. 10 PTS.)		JEFE DE SUPERVISION/ RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO (MÁX. 30 PTS.)		ESPECIALISTA EN ELECTRONICA (MÁX. 20 PTS.)		ESPECIALISTA EN SISTEMAS (MÁX. 20 PTS.)		ANOS								
¿PRESENTA?	PTJE.	¿PRESENTA?	PTJE.	¿PRESENTA?	PTJE.	¿PRESENTA?	PTJE.	ANOS	PTJE.	MONTO S/.	PTJE. ECONOMICO	PTJE.						
01	CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA		5.00		30.00		20.00		20.00		20.00	95.00	473,779.98	100.00	96.00			

[Handwritten signature]



Los Miembros del Comité dan fe que la Propuesta Técnica presentada por el único postor **CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA**, cumple con lo establecido en el numeral N° 2.6 del Capítulo II y Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas; precisándose que esta propuesta, queda **ADMITIDA y CALIFICADA**, al haber cumplido con lo establecido en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, de las Bases Integradas, plasmadas en el cuadro anterior.

A continuación se procede con la apertura y Calificación del **CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: Propuesta Económica**, presentado por el **“CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA”**

Habiendo quedado la propuesta económica (sobre lacrado) en custodia del Notario Público Abg. Marlon Linares Sánchez, con Registro del Colegio de Notarios de Cajamarca N° 036-CNC, como consta en acta anterior corresponde en el presente acto la apertura y entrega del mismo.

Se procede a la apertura del sobre N° 2, dando lectura y contrastando con los valores referenciales detallados en las Bases Integradas, verificándose lo siguiente y consignándose también en el cuadro siguiente:

N°	Código SNIP	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Monto Ofertado
4	253650	“CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO CON VIDEO CÁMARAS, UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CON EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PROVINCIA DE CAJAMARCA – CAJAMARCA”.	473,779.96
TOTAL MONTO OFERTADO al 100% (SI.)			473,779.96

Habiéndose **ADMITIDO y CALIFICADO** la propuesta económica presentada en la forma y modo establecido en la Carta de Propuesta Económica del Anexo 8 de las Bases Integradas del presente proceso de selección; se procede a realizar el detalle o consolidado del Puntaje Final, de la Calificación de las Propuestas Técnica y Económica:

N°	Postor	CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA				
		Puntaje Propuesta Técnica	Factor de Ponderación	Puntaje Propuesta Económica	Factor de Ponderación	Puntaje Final
	CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA	95	100	100	100	96

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Que, de la evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el Consorcio SUPERVISOR CAJAMARCA, se obtiene que ha obtenido el puntaje de 96 puntos, por lo que se procede en cumplimiento del numeral 1.11 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 004-2017-OGPIP-MPC- LEY 29230- TERCERA CONVOCATORIA, a OTORGAR LA BUENA PRO, al Postor: “**CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA**”

Así mismo se establece que se deberá de aplicar los controles posteriores de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.16 (Principio de Privilegio de Controles Posteriores) del artículo IV del Título Preliminar del “Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General” por el órgano, dirección o el que haga sus veces, competente de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, observándose además que toda la documentación presentada por el Consorcio ganador de la Buena Pro se rige bajo el Principio de Presunción de Veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del mismo cuerpo legal.


CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO:

Que en atención a lo establecido en el numeral 1.12 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 004-2017-OGPIP-MPC- LEY 29230-TERCERA CONVOCATORIA, se deja constancia del **CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** otorgada al “**CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA**”


Se acuerda, se publique la presente Acta en PROINVERSIÓN y el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminado el presente acto, siendo las 11:20 p.m., del día Jueves 16 de agosto de 2018; firmando en señal de conformidad, los miembros del Comité Especial.

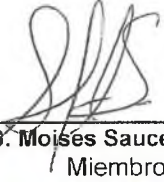
La visación y suscripción del presente documento como veedor no es señal de conformidad ni aval del Comité Especial, por lo que no afecta el control posterior a la Ley N° 27444.



ING. Elias Noel Morales Novoa
Miembro



ING. Gustavo Gálvez Antinori
Miembro



ING. Moisés Saucedo Rojas
Miembro



Martón M. Linares Sánchez
ABOGADO NOTARIO DE CAJAMARCA
Reg. N° 036 - CNC